

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Fernando Maura Barandiarán, Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita al Gobierno **respuesta por escrito sobre la llamada ley contra el odio promovida en Venezuela**

Congreso de los Diputados, 13 de noviembre de 2017

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Según información publicada por el diario El País de 9 de noviembre, el régimen de Nicolás Maduro sigue endureciendo la represión de cualquier opinión o gesto que le contraríe. Esta vez, a través de la *Ley contra el Odio, por la Convivencia Pacífica y la Tolerancia*, aprobada el pasado miércoles por la Asamblea Nacional Constituyente- la Cámara chavista que usurpa las funciones del Parlamento dominado por la oposición, el gobierno de Maduro se ha atribuido competencias para criminalizar a la disidencia a través de penas de entre 10 y 20 años de prisión contra todo lo que consideren como una “incitación al odio”. En esta ley, el concepto de “incitación al odio” queda definido de una forma amplia y genérica que incluye desde el corte de vías de comunicación, hasta la impactante portada de un diario.

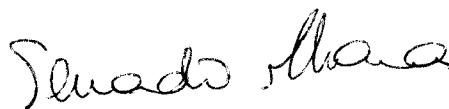
En esta Ley del Odio, podrían caer igualmente los partidos políticos al ser contemplados por esta ley “si promueven el fascismo”, o los medios de comunicación que “transmitan propaganda y mensajes constitutivos de incitación a la discriminación, la intolerancia o la violencia”, así como los usuarios de redes sociales. Asimismo, esta ley menciona específicamente a las cuentas de los medios digitales y advierte que sus portales serán bloqueados si no se ajustan a los preceptos de esta nueva ley.

Esta nueva ley no es más que un instrumento más del régimen de Nicolás Maduro para la campaña de “promoción de la paz y estabilidad” en la que dice estar embarcado – o lo que es lo mismo, para callar a sus adversarios tras superar cuatro meses de protestas que dejaron más de 120 muertos y centenares de heridos.

Con el cese de estas protestas, el régimen intenta así presentar a la oposición como una banda de forajidos y de traidores a la patria. De esta forma, la ley es vendida por sus promotores como el antídoto que impedirá la violencia política. Su aprobación llega después de que la Constituyente se haya convertido en el sumo sacerdote de la vida venezolana.

Ante lo que no es sino una nueva vuelta de tuerca del régimen dictatorial de Nicolás Maduro por anular la voz de la oposición venezolana, el diputado que suscribe presenta las siguientes preguntas al gobierno de España:

1. ¿Ha previsto el Gobierno alguna gestión diplomática con las autoridades venezolanas para hacerles ver la gravedad de esta nueva medida?
2. ¿Tiene previsto el Gobierno llevar esta nueva medida conculcatoria de los derechos civiles y políticos ante las instituciones de la UE?



Fernando Maura Barandiarán  
Diputado Grupo Parlamentario Ciudadanos

C.DIP 55427 14/11/2017 17:14